



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 3 de Mayo de 2024

En San José, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del tres de mayo del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Araya García).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
24-005162-0007-CO	2024-012177	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría, se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Se ordena a Luis Diego Zamora Benavides, en su condición de jefe administrativo de la sucursal de Alajuela de la CCSS, o a quien ocupe ese cargo, que de manera inmediata gire las órdenes necesarias, coordine lo pertinente y disponga lo correspondiente dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se le reciba su solicitud de aseguramiento voluntario, se valore el cumplimiento de los requisitos pertinentes y se le resuelva lo correspondiente, sin que el mero hecho de estar descontando una sanción penal sea óbice para ello. Se advierte a la autoridad recurrida que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En cuanto a las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz, se declara sin lugar el recurso. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consignan nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y por razones procesales declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Notifíquese.
24-008936-0007-CO	2024-012178	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.

A las trece horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.



Documento firmado digitalmente
24/09/2024 14:08:28

Fernando Castillo V.
Presidente